

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (OPCIONAL) CURSO 2026/2027

Estimadas familias, os hacemos llegar esta hoja informativa para que les sea más fácil la entrega de solicitud de los Servicios y los documentos a aportar.

Entre los días **del 1 al 10 de junio** se abre el plazo para la presentación de los Servicios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares de su hijo/a en nuestro centro para el curso escolar 2026/2027

Se recomienda la posibilidad de presentación telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

**Entrega de solicitudes en la SECRETRÍA del centro, en el siguiente horario:**

**LUNES A VIERNES: 9:15 – 11:15**

**Más información en Página de Escolarización 2026/2027**

Para llevarlo a cabo correctamente y a su satisfacción, le adjuntamos información que le facilite su entrega. En caso de faltar algún dato relevante o firma **NO se recogerá.**

El alumnado **NO PODRÁ** hacer entrega de la documentación.

Si se va a hacer uso de Servicios Complementarios (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares) se debe rellenar también el documento correspondiente.



### HORARIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

**CURSO 2026/27**

**C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	<b>PATINAJE</b> (PRIMARIA)  <b>MULTIDEPORTE</b> (PRIMARIA)  <b>JUEGOS EDUCATIVOS</b> (INFANTIL)	<b>INGLES</b> (PRIMARIA)  <b>PLAY ENGLISH</b> (INFANTIL)  <b>TALLER CREATIVO</b> (Primaria)	<b>PATINAJE</b> (PRIMARIA)  <b>MULTIDEPORTE</b> (PRIMARIA)  <b>JUEGOS EDUCATIVOS</b> (INFANTIL)	<b>INGLES</b> (PRIMARIA)  <b>PLAY ENGLISH</b> (INFANTIL)  <b>TALLER CREATIVO</b> (Primaria)

\*Para que se puedan realizar las actividades debe de haber un mínimo de 10 usuarios por cada actividad.

**CONTACTO:** 672 409 428    [ANDALUZA.SC@HOTMAIL.COM](mailto:ANDALUZA.SC@HOTMAIL.COM)

[WWW.ANDALUZAEXTRAESCOLARES.COM](http://WWW.ANDALUZAEXTRAESCOLARES.COM)

La documentación que acompaña a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o alumna en dicha fecha.

**CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN EN AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES  
EXTRAESCOLARES:**

- **Del 1 al 10 de junio de 2026:** Presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios. Se hace junto con la matrícula desde la Secretaría Virtual.
- **12 de junio de 2026:** publicación del listado provisional de admitidos y suplentes correspondiente a la **adjudicación provisional**.
- **Del 13 al 26 de junio de 2026:** plazo de alegaciones al listado provisional de admitidos y suplentes.
- **30 de junio de 2026:** publicación de la **adjudicación definitiva** de admitidos y suplentes.
- El plazo para interponer **recurso de alzada** ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación será de **un mes**, a partir de la fecha de publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes.
- Les informamos también que el plazo de **Solicitud de Bonificaciones** para los Servicios Complementarios será **del 1 al 7 de septiembre 2026**.

<b>Acreditación de las situaciones familiares para Servicios Complementarios</b>	
<b>1</b>	<p><b>Guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes</b></p> <p>Copia compulsada del <b>libro de familia</b> o el <b>documento judicial</b> acreditativo de esa circunstancia.</p>
<b>2</b>	<p><b>Actividad laboral o profesional de las personas que ostenten la guarda y custodia</b></p> <p><b>1.- Trabajadores que desarrollen su actividad por cuenta ajena:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Informe de vida laboral</b> expedido por el organismo oficial competente en la materia, o certificado emitido por la unidad de personal correspondiente, en el caso de personal funcionario.</li> <li>• <b>Certificación de la empresa</b> en la que se haga constar la duración de la jornada laboral y el horario de trabajo, a los efectos de lo establecido en los artículos 11.2.c) y 15.2.c) del Decreto 6/2017, de 16 de enero.</li> </ul> <p><b>2.- Trabajadores que desarrollen su actividad laboral por cuenta propia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Informe de vida laboral</b> expedido por el organismo oficial competente en la materia.</li> <li>• <b>Declaración responsable</b> en la que se indique que la actividad profesional continúa en vigor, especificando asimismo el horario habitual de trabajo.</li> </ul>

3	Cursar estudios conducentes a titulaciones <b>académicas oficiales</b> de las personas que ostenten la guarda y custodia	Certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.
4	Situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión	Certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.
5	En el caso del alumno o alumna en situación de tutela o guarda de la Administración	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores
6	En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.	Certificación de la entidad titular del centro de acogida.
7	Para acreditar la situación de víctima de terrorismo	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.
8	Situación de quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna en situación de dependencia	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.